



## **OPINION No. 29**

El pleno del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), basado en el Artículo 44° del Acuerdo de Cartagena, en las Decisiones 441° y 464° de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión de su XIV Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de La Paz – Bolivia, ha decidido emitir la siguiente Opinión sobre:

### **POR LA PROHIBICION DE LA “DOCENA SUCIA”: NO A LOS PLAGUICIDAS MÁS NOCIVOS**

#### **Considerando:**

Que, el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión No. 584 y su reglamento propugnan la prevención de las enfermedades profesionales como parte de la mejora de las condiciones de vida y trabajo en la SubRegión Andina;

Que, la Opinión No. 007 del CCLA establece la importancia de programas regionales, nacionales y empresariales que contribuyan a la prevención de las enfermedades profesionales;

Que, si bien en 1950 nadie sospechaba que sustancias como el DDT (diclorodifeniltricloroetano) tuvieran una capacidad venenosa tan notable, que hoy podría equipararse a los venenos metálicos como el mercurio, que a medida que recorre las etapas de la cadena alimentaria va aumentando su concentración. Con ese tipo de sustancias químicas, los empresarios agrícolas y de otros sectores creyeron lograr productos capaces de eliminar la proliferación de plagas que le asediaban la producción agrícola. Este tipo de “ventajas” para la producción agrícola dio origen a una serie de programas descontrolados, debido al uso indiscriminado de plaguicidas. Al inicio las dosis eran pequeñas y el efecto escaso, pero con los años las plagas fueron desarrollando resistencia a estos productos, incrementándose las dosis requeridas para conseguir controlarlas (pero no eliminarlas), tantas veces como fuera necesario.

Que, un aspecto importante para el movimiento sindical es el cuestionar la producción y el uso de agrotóxicos sintéticos, por los

graves impactos sociales y ambientales que genera: contamina el suelo, el aire y el agua, y afecta la salud de agricultores, campesinos, jornaleros agrícolas y consumidores de estos productos.

Que, la venta de estos productos se da en Ecuador, Bolivia, Venezuela, Perú y Colombia en donde existe un uso amplio e indiscriminado de agrotóxicos, promocionado por los vendedores de estos venenos, principalmente en la producción agrícola destinada a la exportación. Varias actividades de importancia económica en los países de la Subregión dependen de las importaciones legales e inclusive ilegales de estos agroquímicos como son la producción de: flores, bananos, y de la agroexportación de frutas, verduras y especias.

Que, las industrias de los agrotóxicos así como los empresarios agroexportadores y agrícolas desprecian la existencia de los mecanismos de interdependencia que mantienen los sistemas naturales, donde una materia tóxica depositada en el aire, agua o suelo, puede reaparecer en los otros dos y afectar las cadenas tróficas y a los seres vivos que se desarrollan en ellos. En la década de los años 50 del Siglo XX, se aceptaba como razonable rociar grandes extensiones con productos venenosos para erradicar determinadas plagas y fueron diezmadas una gran variedad de especies. En el proceso, no sólo se eliminaron las poblaciones consideradas plagas sino también a la población de organismos benéficos que actúan como controladores biológicos de estas plagas.

Que, en pleno Siglo XXI, existe mayor conciencia que el hecho de destruir mediante el uso de agrotóxicos se producen matanzas indiscriminadas que afectan los equilibrios delicados de los ecosistemas, y que la erradicación brusca de un depredador de la cadena alimentaria puede traer consigo una explosión de población en otro punto de la cadena.

Que, desde el año 1985, PAN (Pesticides Action Network) con sus cinco oficinas regionales: Asia, Africa, América Latina, Norte América y Europa, están trabajando en lo que se denominó "*La Campaña contra la Docena Sucia*". Esta campaña enfoca la atención sobre doce plaguicidas considerados extremadamente peligrosos, y ha tenido mucho éxito en varios países. En América Latina se han logrado prohibir la importación y uso de estos plaguicidas en Ecuador, Colombia y Costa Rica. La denominada "*Docena Sucia*" está conformada por Diclorodifenil tricloroetano (DDT), lindano ó

gamexane (gamesán), los drines (aldrin, dieldrín, endrín), clordano / heptacloro, paratión (metil paratión), paraquat (gramoxone), 2, 4, 5 – T (tributon 60 - tordon basal - tordon 225e), Pentaclorofenol (PCB), Dibromocloropropano (DBCP, nemafume, nemagón, fumazone) y el Dibromuro de Etileno (EDB, Bromofume, Dibrome, Gramosan

Que, a inicios del Siglo XXI el comercio indiscriminado de la docena sucia ha significado el enriquecimiento de las grandes transnacionales de agroquímicos, y la mayor pobreza, enfermedad e inclusive la muerte de los agricultores en los países pobres. Es importante mencionar en particular a las agricultoras debido a su creciente incorporación en la industria de agroexportación que utiliza la mano de obra femenina y la somete a este tipo de sustancias químicas con los daños consiguientes para su salud y de su familia.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido una de las organizaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que más ha apoyado estas acciones para prevenir la cantidad de muertes que estos plaguicidas han provocado.

### **El Consejo Consultivo Laboral Andino Opina que:**

1. En el Siglo XXI se han desarrollado propuestas alternativas al uso de agrotóxicos a través de la implementación de prácticas agro - ecológicas y sostenibles en la producción agropecuaria. Este enfoque permite desarrollar políticas sobre plaguicidas y contrarrestar el control que tiene la industria agroquímica y los sectores importadores, de plaguicidas en la toma de decisiones.
2. Existen mecanismos alternativos de probada eficacia contra el uso de plaguicidas, como son las prácticas de Manejo Ecológico de Plagas, las Ferias de Semillas, en donde se revalorizará la gran biodiversidad agrícola andina (frente al monocultivo y las semillas híbridas y transgénicas) y que todavía poseen nuestros países, basado en el importante aporte y desarrollo de múltiples culturas originarias, las que constituyen el sustento de la soberanía alimentaria.
3. Distintas organizaciones internacionales entre ellas la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la PAN (Pesticides Action Network)

vienen desarrollando esfuerzos a favor de la “Eliminación de la Docena Sucia”.

4. Que, las organizaciones sindicales afiliadas al CCLA han señalado la “eliminación de la docena sucia” como un primer paso en la defensa de la salud y la vida en el trabajo agrícola, y especialmente en el sector agroexportador. En el caso de Colombia y Ecuador se realizarán acciones de vigilancia sindical sobre el cumplimiento de los acuerdos. Mientras que en Bolivia, Perú y Venezuela se impulsarán acciones conjuntas con las instituciones internacionales antes mencionadas.
  
5. Que, el CCLA a través de su órgano técnico el ILA desarrollará una Campaña sostenida por la “Eliminación de la Docena Sucia”

**La Paz, 30 de Marzo del 2006**